



FECHA: miércoles 20 de junio del 2018

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,



## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Ciclismo

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

1.Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Ciclismo, el Paracyclin y todas sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social en este deporte. 2.Representar el Ciclismo, el Paracyclin colombiano ante los organismos deportivos nacionales e internacionales y ante las autoridades de la República; PARAGRAFO. En desarrollo de su objeto la Federación también podrá: 1.Contratar servicios profesionales; 2.Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para cumplir su objeto social y darlos en garantía, arrendarlos o enajenarlos; 3.En general, ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

**Domicilio:**

BOGOTA D.C.

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 0572 de fecha marzo 10 de 1955 expedida por el Ministerio de Justicia.

**NIT:**

860020863 - 5

**Periodo Estatutario:**

Desde Enero 25 de 2017 hasta Enero 24 de 2021

**Representante Legal:**

JORGE OVIDIO GONZALEZ LONGAS CC 8298515 de MEDELLIN

**Funciones del representante Legal:**

A.Presidir las reuniones de la Asamblea; B.Convocar en nombre del Órgano de Administración las reuniones de Asamblea; C.Ordenar los gastos con el Gerente y el Tesorero y firmar sobre los fondos de la Federación eventualmente con el Gerente y/o el Tesorero; D.Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración; E.Presentar a la Asamblea directamente o a través del Gerente General los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite; F.Ordenar registrar los libros de Actas de reuniones de Asamblea y de miembros del Órgano de Administración ante COLDEPORTES, siempre que haya una elección, o reemplazo de estos miembros;G.Suscribir directamente o delegando mediante poder especial o general al Gerente General los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos; H.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados o delegar dicha dignidad a los demás miembros del Órgano de Administración y/o al Gerente General; I.Suscribir directamente o delegando



mediante poder especial o general al Gerente General los actos y contratos que no excedan la suma de 20.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, previamente autorizados por la Asamblea de Afiliados y que no se encuentren dentro del presupuesto aprobado; J.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Jorge Ovidio González Longas	Presidente	CC	8298515
Hernando Zuluaga Aristizabal	Primer Vicepresidente	CC	16258042
Agustín Moreno Aristizabal	Segundo Vicepresidente	CC	10226653
Rodolfo Palomino López	Vocal	CC	5599002
Jorge Mauricio Vargas Carreño	Vocal	CC	9515228
Carlos Enrique Arango Restrepo	Vocal	CC	70552050
Orlando de Jesús Arroyo Blanco	Vocal	CC	9307052

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Juan Carlos Otero García	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 131112-T
Yohana Penagos	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 166996-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
María Amalia Fernández Velasco	CC	38562691
Jaime Garzón Alfaro	CC	80544495
Jorge Hernán Colmenares Riativa	CC	80505583

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 14 de Diciembre de 2012 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000016 del 11 de Enero de 2013.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 000028 del 19 de Enero de 2016, con una vigencia de 5 años contados desde el 19 de Enero de 2016 hasta el 19 de Enero de 2021, por ejecutoria del



acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Carrera 46 No. 60-80 Barrio Nicolás de Federmán

**Municipio:**

BOGOTA D.C.

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el miércoles 20 de junio del 2018.

**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspección Vigilancia y Control**

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **860020863\_vv8bp** en el siguiente enlace: <http://201.217.220.106/ivc/certivc/valida>.